

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. **2019-292** de **CARLOS EDUARDO CORREAL MANCERA** contra **UNIVERSAL AUTOMOTORA DE TRANSPORTES S.A., Y OTROS** informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante y, a cargo de UNIVERSAL AUTOMOTORA DE TRANSPORTES S.A., y de INVERSIONES CHEJAR S.A.S; así mismo se informa que la parte demandante, presentó demanda ejecutiva el 26 de septiembre de 2023 y, que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria. Sírvasse proveer.

a. PROCESO ORDINARIO	\$2.500.000.
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.500.000

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

REMITIR el expediente digital, con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado y abonado como Proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 021 de fecha 08/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

